



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Vallenar, 18 ENE. 2017

DECRETO EXENTO: 0242 /

VISTOS:

La necesidad de disponer un inmueble para ser usado como Hogar Estudiantil para los alumnos provenientes de la Comuna, y que se encuentran estudiando en la ciudad de La Serena, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y **MARÍA ANTONIETA MUNIZAGA ÁLVAREZ**, cédula de identidad N° 4.905.698 - 2, por el inmueble ubicado en calle Juan de Dios Fení N° 566 comuna de La Serena.
- 2.- El presente contrato tendrá una vigencia de 1 año a contar del 01 de Enero de 2017, hasta el día 31 de Diciembre del 2017.
- 3.- El monto de la renta será la suma de \$ 487. 846.- (cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos), mensuales.
- 4.- El pago del arriendo de dicho inmueble, será imputado a la cuenta de gastos 215.22.09.-002.000.000 "Arriendo de Edificios", Área de Gestión 1.22.22.
- 5.- El pago de la renta se efectuará los primeros 5 días hábiles de cada mes.

Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución:

- Interesada.
- Administrador Municipal.
- DAI.
- DAF.
- DIDECO.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Oficina de partes

JVR/PPC/lsc